



# Resolución Directoral

N° 00073-2023-ENSFJMA/DG-SG

Lima, 17 de febrero de 2023

## VISTOS:

El Informe N° 00097-2023-ENSFJMA/DG de fecha 17 de febrero de 2023, emitido por la Dirección general, y demás documentos que acompañan;

## CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, es una institución pública de educación superior, única en su género, facultada para otorgar en nombre de la Nación el grado de bachiller y los títulos de licenciados respectivos, equivalentes a los otorgados por las universidades del país, conforme lo dispone la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley No. 30220, Ley Universitaria;

Que, mediante Resolución Directoral No. 494-2022-ENSFJMA/DG-SG de fecha 30 de noviembre de 2022, se autoriza la creación del Centro de Preparación Arguedas CEPRE Arguedas – Período Verano con la finalidad de preparar a los postulantes al Examen de Admisión de las Carreras Profesionales de Educación Artística y Artista Profesional, Especialidad Folklore, Mención Danza y Música de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

Fecha 29 de diciembre de 2022, se aprueba el Plan de Trabajo del Centro de Preparación Académica CEPRE Arguedas – Período Verano 2023, así como el cronograma de sus actividades;

Que, mediante Resolución Directoral No. 00015-2023-ENSFJMA/DG-SG de fecha 10 de enero de 2023, se amplía la fecha por derecho de inscripción y pago en la CEPRE Arguedas – Período Verano 2023 hasta el 13 de enero de 2023;

Que, con Informe No. 0015-2023-ENSFJMA/DG-DA-CEPRE de fecha 15 de febrero de 2023, el coordinador de la CEPRE Arguedas – Período Verano 2023, remite la Estructura de Costos que cuenta con la opinión favorable de la Oficina de Planificación y Presupuesto;

EXPEDIENTE: PRE2023-INT-0016477

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinad\\_ensf/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: DEF4D



Que, mediante Informe No. 0024-2023-ENSFJMA/DG-SG-OPP de fecha 14 de febrero de 2023, el Director de la Oficina de Planificación y Presupuesto respecto a la estructura de costos de la CEPRE Arguedas – Período Verano 2023, concluye que en el PIM 2023 existen los recursos que permitirían financiar la estructura de costos estimados para el desarrollo del CEPRE Arguedas – Período Verano 2023;



Que, mediante Informe No. 0071-2023-ENSFJMA/DG-OCA de fecha 15 de febrero de 2023, el Jefe de la Oficina Central de Admisión remite el expediente 16477-2023 que contiene la información correspondiente a la estructura de costos del CEPRE Arguedas – Período Verano 2023;

Que, con documento de Visto, la Directora General de acuerdo a lo informado por la coordinación del CEPRE Arguedas y jefatura de la Oficina Central de Admisión solicita; y la Dirección de la Oficina de Planificación y Presupuesto, dispone se expida la resolución directoral aprobando la Estructura de Costos del CEPRE Arguedas – Período Verano 2023;

Estando a lo visado por la Dirección de la Oficina de Planificación y Presupuesto y Administración, y

De conformidad con las facultades conferidas por el Decreto Supremo No. 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

SE RESUELVE:

**Artículo 1.- APROBAR**, la Estructura de Costos del Centro de Preparación Académica – CEPRE ARGUEDAS – Período Verano 2023 de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, según detalle:

#### DISTRIBUCIÓN DE HORAS PEDAGÓGICAS Y PRESUPUESTO 2023

Concepto	Horas Sem	X 7 sem	No. De grupos	Total Hrs. En el periodo (THP)	Costo por hora pedagógica S/	Pago a personal (S/. 40 hora) PP=(THP*40)
<b>CONOCIMIENTOS GENERALES DANZA / MÚSICA</b>						
Capacidades comunicativas	2	7	5	70	40	2,800.00
Capacidades lógico-matemáticas	2	7	5	70	40	2,800.00
Ciencias Sociales	2	7	5	70	40	2,800.00
Formación Cívica y Ciudadana	2	7	5	70	40	2,800.00
Arte y Cultura	2	7	5	70	40	2,800.00
Folklore	2	7	5	70	40	2,800.00

EXPEDIENTE: PRE2023-INT-0016477

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinad\\_ensf/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: DEF4D



Cultura Danzaria	2	7	4	56	40	2,240.00
Cultura Musical	2	7	1	14	40	560.00
<b>SUBTOTAL</b>				<b>490</b>		<b>19,600.00</b>

<b>ASIGNATURAS DE ESPECIALIDAD / DANZA</b>						
Teoría de la Danza	2	7	4	56	40	2,240
Aptitud Rítmica y Cinética	2	7	4	56	40	2,240
Expresión Corporal	2	7	4	56	40	2,240
Técnica Danzaria	2	7	4	56	40	2,240
Danzas de Costa (Afro)	2	7	4	56	40	2,240
Danzas de Costa (Criollo)	2	7	4	56	40	2,240
Danzas Amazónicas	2	7	4	56	40	2,240
Danzas Andinas (2 prof.)	4	7	4	112	40	4,480.00
<b>SUBTOTAL</b>				<b>504</b>		<b>20,160.00</b>

<b>ASIGNATURAS DE ESPECIALIDAD / MÚSICA</b>						
<b>Asignaturas teóricas y prácticas especializadas</b>						
Audioperceptivo	6	7	2	84	40	3,360.00
Teoría, Lectura y Notación Musical	6	7	2	84	40	3,360.00
<b>Instrumento Principal</b>						
Guitarra (2 prof.)	4	7	2	56	40	2,240.00
Quena	4	7	1	28	40	1,120.00
Saxofón	4	7	1	28	40	1,120.00
Percusión	4	7	1	28	40	1,120.00
Zampoña	4	7	1	28	40	1,120.00
Charango	4	7	1	28	40	1,120.00
Canto	4	7	1	28	40	1,120.00
<b>SUBTOTAL</b>				<b>392</b>		<b>15,680.00</b>

## ESTRUCTURA DE COSTOS

### INGRESOS

DANZA	MÚSICA	TOTAL DE GRUPOS	MATRICULADOS	MONTO S/.	TOTAL S/.
24 alumnos c/u. (4)	28 alumnos c/u. (2)	6	151	700.00	105,700.00
94	57				

### EGRESOS

#### SERVICIOS PROFESIONALES

EXPEDIENTE: PRE2023-INT-0016477

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinad\\_ensf/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: DEF4D





CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	PAGO TOTAL
Coordinador general	1	Servicio	12,000.00	12,000.00
Asesor y monitor docente	1	Servicio	4,000.00	4,000.00
Docente evaluador de la prueba artística de Danza	12	Servicio	200.00	2,400.00
Docente evaluador de la prueba artística de Música	9	Servicio	200.00	1,800.00
Psicólogo(a) evaluador(a) de la aplicación de la prueba Psicológica y Entrevista Personal	6	Servicio	250.00	1,500.00
Psicólogo(a) encargado(a) de la Elaboración de Prueba Psicológica y Entrevista Personal	1	Servicio	200.00	200.00
Docente evaluador de la prueba de Conocimientos Generales. (Aplicación y calificación)	5	Servicio	200.00	1,000.00
<b>TOTAL</b>				<b>22,900.00</b>

#### SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO

Concepto	Cantidad	Unidad	Costo unitario S/.	Pago total S/.
Apoyo administrativo	1	Servicio	4,000.00	4,000.00
Personal encargado de la plataforma virtual, del procesamiento de notas del simulacro y resultados finales	1	Servicio	1,000.00	1,000.00
Personal de apoyo para simulacros (2 días)	1	Servicio	300.00	300.00
<b>TOTAL</b>				<b>5,300.00</b>

#### REQUERIMIENTO DE ATENCIÓN PARA SIMULACROS

Concepto	Cantidad	Unidad	Costo unitario S/.	Pago total S/.
Refrigerio para la Comisión ad-hoc, correctores, entrevistadores y jurados de danza y música	50	Servicio	15.00	750.00

#### RESUMEN EGRESOS

CONCEPTO	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	TOTAL DE EGRESOS
----------	----------	----------------	------------------

EXPEDIENTE: PRE2023-INT-0016477

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinad\\_ensf/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: DEF4D



		<b>S/.</b>	<b>S/.</b>
Sub total de Horas Pedagógicas	1,386	40.00	55,440.00
Sub total Servicios Profesionales			22,900.00
Servicios de Apoyo Administrativo			5,300.00
Requerimiento de Atención para Simulacros	50	15.00	750.00
<b>TOTAL EGRESOS</b>			<b>S/. 84,390.00</b>

### RESUMEN

<b>INGRESOS</b>	105,700.00	100.00%
<b>EGRESOS</b>	84,390.00	79.84%
<b>UTILIDAD</b>	21,310.00	20.16%



**Artículo 2.- ENCARGAR**, a la Oficina de Administración, Oficina Central de Admisión y CEPRE Arguedas – período Verano 2023 el cumplimiento e implementación de lo resuelto en la presente resolución directoral.

**Artículo 3º.- DISPONER**, que la Secretaría General publique la presente resolución en el portal institucional y se notifique a las instancias pertinentes, para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase,



Escuela Nacional Superior de Folklore  
José María Arguedas  
*[Firma]*  
-----  
Mg. ANA DEL SOCORRO POLO VÁSQUEZ  
Directora General



EXPEDIENTE: PRE2023-INT-0016477

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinad\\_ensf/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: DEF4D

